

///CORDIA, 9 de junio de 2025.-

**VISTOS:**

Atento haber quedado vacante el cargo de Jefe de Despacho en esta Unidad Fiscal Concordia, en razón de que el agente Luis Cuevas DNI N° 13.940.725 quien fuera Jefe de Despacho titular de esta UFI, culminó sus funciones por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria (cfr. Resolución n° 040/2021 de la Procuración General de Entre Ríos), dejando vacante el mencionado cargo;

**RESUELVO:**

**I.- CONVOCAR** a concurso cerrado de oposición para cubrir un (1) cargo vacante de Jefe de Despacho de esta Unidad Fiscal a mi cargo, el cual se rendirá el día 6 de agosto del corriente año, estableciéndose como período de inscripción el comprendido entre los días 30 de junio y 1, 2, 3, y 4 de julio (ambos inclusive), a través del SGP; debiendo los postulantes acreditar las circunstancias previstas en los arts. 18, 19 Y ccdtes. del Reglamento N° 16 de Ingresos y Ascensos vigente y arts. 37, 39, 41 y conchs. de la Ley 5143.

**II.- ESTABLECER LA INTEGRACIÓN** del tribunal examinador con la Dra. Mariana Elías, y Dr. Mario Guerrero respectivamente, más el suscripto, Coordinador General de la Unidad Fiscal Concordia, asistidos por la Secretaria General de Coordinación interina, Dra. María Silvana Mactavish.

**III.- DISPONER** que el temario del examen será el siguiente: A).- Código Penal de la Nación Argentina B).- Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos -Ley N° 9.754 con las modificaciones de la Ley N° 10.317-1 . C).- Juicio por Jurados -Ley N° 10.746. D).- Procedimiento Penal de Niñas, Niños y Adolescentes -Ley N° 10.450-: Reglas especiales para el Juicio. Adolescente no punible. Medidas alternativas al proceso penal y procedimiento abreviado. E).- Ley de Protección integral de las Mujeres N° 26.485 y normativa de la Ley Provincial de Adhesión N° 10.058. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer (Convención de Belem do Pará) Ley 24.632. F) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer -CEDAW- Ley N° 23.179. G) Ley de los Ministerios Públicos de Entre Ríos n° 10.407. La prueba de oposición se realizará en la sede de la Unidad Fiscal Concordia sita en calle Mitre N° 133 de ciudad, a la hora 17 y de conformidad a lo establecido por el art. 20 del Reglamento n° 16.

**IV.- HACER SABER** del presente llamado a concurso al Procurador General de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Jorge Amílcar Luciano García y al Excmo. Superior Tribunal de Justicia remitiéndose copia íntegra de la presente.

**V.- DISPONER** la publicación en las páginas web del Ministerio Público Fiscal y del Poder Judicial de Entre Ríos.

**VI.- COMUNICAR** lo resuelto a la Asociación Judicial de Entre Ríos (AJER) y a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) para que designen veedores en su representación.

**VII.- NOTIFICAR** a quien ejerce la presidencia a cargo de la Superintendencia de la jurisdicción Concordia, a fin que cumplimenten las notificaciones a los distintos organismos de la jurisdicción y al Área de Informática.

**LÍBRENSE** las comunicaciones pertinentes.